

**Resolución**

1757/2026

Expediente

24643/025

Acta N°

2026/0025

VISTO: actuaciones relacionadas a la Resolución de Directorio N° 2759/2025 de fecha 19 de setiembre de 2025;

RESULTANDO: que por dicho Acto Administrativo se dispuso la realización de un Llamado Público y Abierto a Organizaciones de la Sociedad Civil interesados en la gestión de 1 (un) Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF), adolescencia para la atención de hasta 25 adolescentes mixto de 13 a 17 años y 11 meses de edad, en la Ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó;

II) que el Área Desarrollo del Programa Familias y Cuidados Parentales, entiende pertinente se modifique el Numeral 1º) de la mencionada Resolución de Directorio N° 2759/2025, en el solo sentido de corregir el cupo de atención; siendo lo correcta para la atención de 30 adolescentes;

III) que asimismo, en el Numeral 2º) se estableció que dicho Llamado deberá realizarse de acuerdo al Procedimiento PR-SGP-OSC-0002-Etapas Administrativas para efectuar Llamados Públicos a OSC;

IV) que mediante Resolución de Directorio N° 1902/2021 de fecha 14 de julio de 2021, se aprobó un nuevo procedimiento para Llamados Públicos y Abiertos a Organizaciones de la Sociedad Civil, en el que comete la elaboración de las Bases a la Dirección del Programa en conjunto y coordinación con la Dirección Departamental correspondiente, bajo un nuevo formato cumpliendo así las normativas del Reglamento General de Convenios;

CONSIDERANDO: I) que en tal sentido, el Programa Familias y Cuidados Parentales ha elaborado las bases para dicho llamado, las que lucen de fs. 20 a 49 de estos obrados;

II) que de fs.57 a 59, el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión informa que existe disponibilidad presupuestal para acceder a la presente solicitud, con los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto Nacional N° 20.446, del 08 de enero de 2026, siempre que la misma se encuentre comprendida dentro de las prioridades definidas por este Directorio;

III) que la Subdirección General Programática, avala las presentes actuaciones y sugiere su aprobación;

IV) que remitidas las actuaciones a conocimiento de Dirección General, esta las eleva a consideración de Directorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 7, de la Ley N° 15.977 y al Reglamento General de Convenios;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**RESUELVE:**

1º) **MODIFÍCASE** el Numeral 1º) de la Resolución de Directorio N° 2759/2025 de fecha 19 de setiembre de 2025, en el solo sentido de establecer que donde dice: "...para la atención de 25 adolescentes..."; **debe decir** "...para la atención de 30 adolescentes...".

2º) **APRUEBANSE** las Bases que regirán el Llamado Público y Abierto a Organizaciones de la Sociedad Civil para la gestión de un Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF), dirigido a adolescentes de 13 a 17 años y 11 meses de edad, en el departamento de Tacuarembó, dispuesto por Resolución de Directorio N° 2759/2025 del 19 de setiembre de 2025, las que lucen de fs. 20 a 49 de estos obrados.

3°) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Subdirección General Programática, Dirección Departamental de Tacuarembó y a la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal; cumplido, **siga** al Programa Familias y Cuidados Parentales para la implementación de lo dispuesto.

CC/LT/VA

Fecha Acta: 24/06/2026 - Numero Acta: 2026/0025